



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



14° Ord.
EXP-UNC:0045631/2016

VISTO:

El Proyecto presentado por la Escuela de Graduados de esta Facultad para implementar la carrera de posgrado "Especialización en Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas";

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Carrera ha sido diseñada conjuntamente con las Facultades de Ciencias Agropecuarias y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Que en el Proyecto se detallan los objetivos, Plan de Estudios, Bibliografía, modalidad de cursado, carga horaria y Reglamento de la Carrera;

Que cuenta con aval de la Junta Directiva de Escuela de Graduados y con la intervención del Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba, por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ORDENA:

Art. 1°.- Aprobar el proyecto de creación de la carrera de posgrado "Especialización en Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas" a dictarse conjuntamente con las Facultades de Ciencias Agropecuarias y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, que como como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2°.- Elevar a Subsecretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba para su posterior remisión al H. Consejo Superior para su aprobación.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Lic. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

ORDENANZA°

541